

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

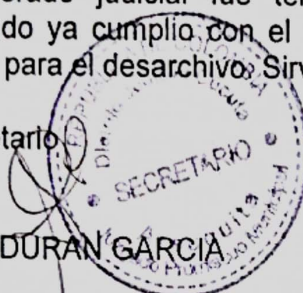


JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al despacho de la señora Juez la anterior petición impetrada via correo electrónico por el señor Elio Duer Florez Maldonado, con el atento informe de que el proceso ejecutivo radicado Nro. 2.008-00055 promovido por el Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR" contra Elio Duer Flores Maldonado a través de apderado judicial fue terminado por Novacion y archivado. Que el solicitando ya cumplió con el pago de las costas ante la Oficina Judicial de Arauca, para el desarchivo. Sirvase proveer. Arauquita, marzo 10 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2.022).

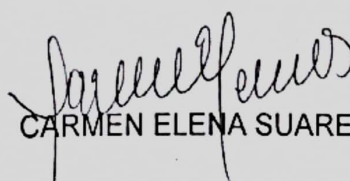
Visto el informe rendido por el señor secretario, una vez reintegrada las labores, desarchivada las diligencias, por **improcedente** niéguese la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, interpuesta por el señor Elio Duer Flores Maldonado, toda vez que el mismo fue terminado mediante proveído del 10 de noviembre del 2.010 proferido por este Despacho Judicial, por la extinción de la obligación contenida en el pagaré objeto de recaudo ejecutivo en virtud al contrato de novación celebrado entre las partes demandante y demandado, desglose del pagare, cancelacion del embargo que pesa sobre el predio rural **EL LABERINTO**, de propiedad del demandado y archivo del proceso.

Como se ha cumplido con el requisito de cancelacion de las costas para el dsarchivo por parte del demandado ante la oficina judicial de Arauca, como consta en la copia de la consignación allegada, por secretaria librese nuevamente el oficio Nro. 1623 de fecha 17 de noviembre del 2.010 a la oficina de Registro de Instrumentos Publicos y Privados del Circulo de Arauca y a la parte interesada para la cancelacion de la medida cautelar.

Cumplido lo anterior vuelva el expediente al archivo general. Dejen las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Hoy, 22 de marzo de 2.022 notifico por estado Nro. 014

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Teléfax 8836122